

EXPTE.Nº 0206-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Otórgase al CLUB HIPICO Y SOCIAL DE CORONEL DORREGO, por el término de 2 (dos) años a partir del 02-04-90 la concesión privada para el uso de la pista de carreras y demás instalaciones ubicadas en el Vivero Parque Municipal “Cristóbal M. Hicken” de conformidad con la Ordenanza N º 708/83.-

ARTICULO 2º) Modifícase el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 793/89, modificante del Art. 2º) inc. B) de la Ordenanza N° 708/83, estableciéndose que el porcentaje de “Donación Condicionante” será del 1%.-

ARTICULO 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar el Contrato respectivo, obrante a Fs. 3 y 4 del presente expediente.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 25 de 1990.-

Registrada bajo el número: 1021-90